



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 331-2020-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 17 de noviembre de 2020

VISTOS:

El Informe N°160-2020-ALOC/RO/PEAM, del Ing. Anthony Lewis Ortiz Céliz, Residente de la obra: *"Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"*.

El Informe N°0169/GRSM-PEAM-RG-110-2020-LJHR, del Ing. Luis Javier Hoyos Rojas, Supervisor de la Obra.

El Informe N°168-2020/GRSM-PEAM-RG-110-2020, del responsable de la Granja Ganadera de Calzada.

El Informe N°0181-2020-GRSM-PEAM-06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°142-2019-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 10 de Abril del 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: *"Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín"*, con código unificado N°2437066, que demanda un presupuesto de S/6,474,086.93 (Seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochenta y seis con 93/100 soles) y un plazo de ejecución de 5 meses;

Que, mediante Resolución Gerencial N°457-2019-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 28 de Noviembre del 2019, se aprobó el Adicional de Obra N°01 del Componente 01, en la ejecución de la Obra: *"Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín"*, con un presupuesto total de S/820,670.58 (Ochocientos veinte mil seiscientos setenta con 58/100 soles);

Que, con Informe N°160-2020-ALOC/RO/PEAM, el Ing. Anthony Lewis Ortiz Céliz, Residente de la obra: *"Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"*, presenta a la Supervisión de la obra el informe solicitando la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N°02 – Plan COVID-19, asimismo refiere:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 331-2020-GRSM-PEAM.01.00

- La solicitud de modificación de PRESUPUESTO ANALÍTICO – PLAN COVID-19, corresponde a la necesidad de incrementar la adquisición del: SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA IMPLEMENTACION DEL PLAN COVID-19 Y SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE IMPLEMENTACION DEL PLAN COVID-19, ya que por el estado de emergencia y el distanciamiento social son factores que impiden contar con la normal disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada de la localidad, no se encuentra con disposición de personal para la normal realización del proceso constructivo de la obra, por lo que nos vemos con la imperiosa necesidad de presentar la modificación del presupuesto analítico modificado N°2 – Plan Covid-19.

CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO

- Que la modificación del presupuesto analítico está debidamente justificada ya que existe la necesidad de contar con el personal para desarrollar el plan COVID y así continuar con la normal ejecución del proyecto.
- Recomendando al supervisor realizar las coordinaciones y tramites correspondiente para que se realice la aprobación mediante acto resolutivo del presupuesto analítico modificado N°2 – Plan Covid-19; por un monto de S/59,185.96 (Cincuenta y nueve mil ciento ochenta y cinco con 96/100 soles);



Que, con Informe N°0169/GRSM-PEAM-RG-110-2020-LJHR, el Ing. Luis Javier Hoyos Rojas, Supervisor de la Obra: “Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”, con Código Único de Inversiones N°2437066, manifiesta al responsable de la Granja Ganadera de Calzada, que estando al Informe N°160-2020-ALOC/RO/PEAM, del Residente de la citada obra, solicita la modificación N°02 del Presupuesto Analítico para la implementación Covid-19 vía Resolución Gerencial, correspondiente al Expediente Técnico Adicional de Obra N°01; señalando que de acuerdo a las necesidades requeridas en obra para la implementación de ambientes, según Plan COVID – 19, se deberá solicitar un servicio de mano de obra para desarrollar los trabajos que se detallan en el Informe N°160-2020-ALOC/RO/PEAM, resumido en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO APROBADO	MODIFICATORIA ANALÍTICO ADICIONAL DE OBRA N°01		MODIFICACIÓN FINAL
			DEDUCTIVO	ADICIONAL	
COSTO DIRECTO		S/. 59,185.96			S/. 59,185.96
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2.6.2.2	OTRAS ESTRUCTURAS				
2.6.2.2.1	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA (EDUCACIÓN)				
2.6.2.2.1.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR	S/. 18,559.57	S/. 8,159.57	S/. -	S/. 10,400.00

Documento Nro: 004-2020017936. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=4e9c01c0qd8efq4238q96adqc948573301f7>





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 331-2020-GRSM-PEAM.01.00

ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL					
2.6.2.2.1.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/. 28,253.27	S/. 1,840.43	S/. -	S/. 26,412.84
2.6.2.2.1.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/. 12,373.12	S/. -	S/. 10,000.00	S/. 22,373.12
TOTAL		S/. 59,185.96	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	S/. 59,185.96

Que, mediante Informe N°168-2020/GRSM-PEAM-RG-110-2020, el responsable de la Granja Ganadera de Calzada, manifiesta a esta Gerencia General que, estando a los Informes del Residente y Supervisor de la Obra: *"Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín"*, solicita la Modificación del Presupuesto Analítico N°02, para la implementación COVID- 19 vía Resolución Gerencial, correspondiente al expediente técnico del Adicional de Obra N°01, de la citada Obra;

Que el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, mediante Informe N°0181-2020-GRSM-PEAM-06.00, emite la Certificación de Crédito Presupuestario, para la aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico N°02, para Implementación del Plan COVID-19, del proyecto: *"Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín"*.

En atención a la normatividad vigente se ha revisado y verificado que SI cuentan con Disponibilidad de Crédito Presupuestario por certificar hasta por S/407,779.50, de acuerdo a la siguiente cadena funcional:

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Recursos Determinados

Proyecto

: 2437066 *Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, En la Granja Ganadera de Calzada del Distrito de Calzada - Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín*

En tal sentido, se certifica la disponibilidad de crédito presupuestario para aprobar los gastos del servicio señalado mediante documento resolutivo;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°210-2020-GRSM/GR de fecha 22-07-2020, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones del responsable de la Granja Ganadera de Calzada y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 331-2020-GRSM-PEAM.01.00

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N°02, para Implementación del Plan COVID-19, correspondiente al Expediente Técnico del Adicional N°01, en la ejecución de la Obra: *"Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín"*, por un monto de S/59,185.96 (Cincuenta y nueve mil ciento ochenta y cinco con 96/100 soles); de acuerdo al siguiente resumen:

Cuentas y Cuentas con 50/ 100 Soles, de acuerdo a siguiente resumen:					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO APROBADO	MODIFICATORIA ANALÍTICO ADICIONAL DE OBRA N°01		MODIFICACIÓN FINAL
			DEDUCTIVO	ADICIONAL	
COSTO DIRECTO		S/. 59,185.96			S/. 59,185.96
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2.6.2.2	OTRAS ESTRUCTURAS				
2.6.2.2.1	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA (EDUCACIÓN)				
2.6.2.2.1.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/. 18,559.57	S/. 8,159.57	S/. -	S/. 10,400.00
2.6.2.2.1.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/. 28,253.27	S/. 1,840.43	S/. -	S/. 26,412.84
2.6.2.2.1.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 12,373.12	S/. -	S/. 10,000.00	S/. 22,373.12
TOTAL		S/. 59,185.96	S/ 10,000.00	S/. 10,000.00	S/. 59,185.96

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución, al Residente y Supervisor de la Obra referida en el Artículo Primero, al responsable de la Granja Ganadera de Calzada y a la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Firmado digitalmente por:
OCAWPO GUERRA Miguel
Angel FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO.
GERENTE GENERAL
Fecha: 18/11/2020 17:29:41-0500

